

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Las Escuelas graduadas.—Asamblea de Inspectores.  
 REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Para el Congreso de París.—Costarrica: Supresión de exámenes.  
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Preguntas.  
 ASOCIACIONES DE MAESTROS.—San Clemente (Cuenca).—Jaca (Huesca).  
 SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden de 3 de mayo, aprobando las oposiciones á plazas de Profesoras de Normales (turno libre), y nombrando parasus cargos a las señoras que se indican.—Subsecretaría.—Otras disposiciones.  
 BOLETINES OFICIALES.—Gerona, Baleares y Barcelona.  
 CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid, Barcelona y Baleares.  
 NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Único periódico de enseñanza que se publica tres veces por semana; martes jueves y sábados. Reparte quincenalmente, *La Escuela en Acción*.

**Suscripción: 12 pesetas al año.**

Oficinas: Pontejos, 8, primero. Madrid.—Dirección de la correspondencia: **Apartado, 131.** Madrid.

## La enseñanza primaria EN BÉLGICA

POR

**D. Ezequiel Solana.**

*Libro de grandísimo interés para los Maestros. Describe minuciosamente la vida interior de la Escuela belga, los métodos y procedimientos de enseñanza, las instituciones pedagógicas, cuanto se refiere á la vida profesional del Maestro. Es un libro utilísimo para cuantos sientan afición por los estudios pedagógicos.*

**Precio 2 pesetas ejemplar.**

## De actualidad.

### Las escuelas graduadas.

El decreto sobre inversión de las 200.000 pesetas para convertir Escuelas unitarias en graduadas, ha merecido los elogios de todos los que conocen los problemas escolares.

Ese decreto tiende á romper moldes anticuados y á satisfacer las aspiraciones del Magisterio.

La Escuela graduada es una de las reformas reiteradamente pedidas por la *Sociedad Española de Pedagogía* en los últimos años.

La Escuela graduada figura como una de las bases aprobadas por la Asociación nacional para una Ley de Instrucción pública.

La Escuela graduada ha sido pedida con insistencia en la última Asamblea de Inspectores de primera enseñanza.

Hasta algunos que abogaban por el desdoble, querían la Escuela graduada, porque reduciase ese desdoble á separar el Maestro y el Auxiliar, poniendo á cada uno en salones distintos al frente de una sección. ¿Qué era esto sino una Escuela graduada, aunque rudimentariamente?

Leyendo el preámbulo del decreto se ve que esto es algo provisional, hecho para invertir, del mejor modo posible, las 200.000 pesetas, y que la reforma se llevará adelante, desde 1.º de enero, con más amplitud mediante los recursos que al efecto se lleven al presupuesto del Estado.

Pero eso provisional indica ya la tendencia que ha de seguirse, tendencia de la más sana y óptima orientación pedagógica.

Para facilitar la instauración se exige el título superior, cosa muy natural, porque en estas Escuelas ha de haber probablemente sección superior.

En cambio, para ser Maestro de sección bastará el título elemental, porque se quiere que entre el Maestro director y el de la Sección haya diferencia efectiva de categoría,



á fin de mantener la organización y la disciplina.

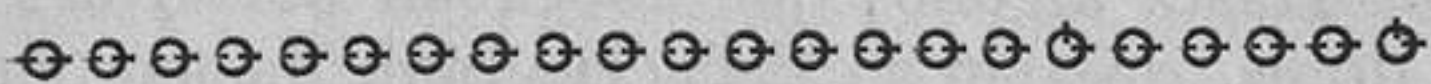
Esos Maestros de Sección tendrán, por ahora, el sueldo de los Auxiliares, sin casa ni retribuciones, y isn la categoría de éstos.

De esperar es que á los Auxiliares actuales, que hayan ingresado por oposición, se les darán medios legales de pasar á las direcciones de graduadas, en las mismas condiciones que á los Maestros de las categorías respectivas.

Con ello se habrán logrado las aspiraciones de todos; tener Escuelas graduadas, que es la aspiración general de todos los Maestros y de todos los amantes de la enseñanza, y acabar con todos los conflictos actuales, que no han debido existir nunca.

### Asamblea de Inspectores.

Ante el éxito indudable de la Asamblea de Inspectores, concebimos el propósito de dedicarle un número especial en **El Magisterio Español**. Expuesta la idea, fué acogida con entusiasmo. El número llevará el retrato del Ministro, el del Jefe de la Sección de Inspección y los de los Inspectores, y no se ha editado ya porque aún no hemos recibido los retratos de bastantes Inspectores. Agradeceremos el envío cuanto antes.



## Revista Pedagógica extranjera

Para el Congreso de París.

Cincuenta Maestros tchecos se han convenido para hacer una excursión durante las próximas vacaciones de verano. Su programa es muy sencillo: saldrán de Praga, dirigidos por Mr. Obst, en los primeros días de agosto, visitarán la Exposición de Bruselas, recorrerán las principales ciudades de Bélgica, tan ricas en monumentos históricos y artísticos, llegarán á París en los últimos días de agosto, para asistir al Congreso Internacional de Maestros, y en los primeros días de septiembre se restituirán á Bohemia.

Lástima que en España no pudiera organizarse una caravana semejante, con idéntico objeto. Tenemos el inconveniente de la situación geográfica, en el extremo de Europa, lejos del centro donde está la mayor actividad, y lo que es peor, tenemos unos sueldos que apenas consienten el menor dispendio fuera de las necesidades perentorias. Sin embargo, aprovechando los billetes de baños y las ventajas que han de ofrecerse á los que quieran visitar la Exposición de Bruselas, con 300 pesetas puede hacerse una excursión semejante. Animo, pues, y á emprenderla.

Este Congreso, á juzgar por los miembros de todos los países que en él toman parte, va á ser un acontecimiento pedagógico.

Aparte de los delegados que las Asociaciones, envíen al Congreso Internacional de París, pueden asistir á él todos los Maestros que lo deseen en calidad de oyentes, y con derecho á las recepciones y excursiones que han de verificarse.

Acaba de publicarse el libro que contiene las ponencias sobre las cuatro cuestiones de la orden del día, á saber: Frecuentación escolar, enseñanza de las ciencias físicas y naturales, formación del personal docente y administrativo, y obras post-escolares.

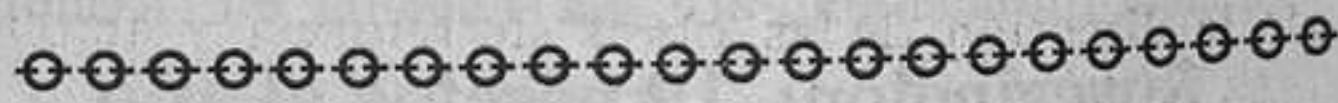
Este libro, que forma un volumen de 228 páginas, será remitido á todo miembro del Congreso. La inscripción puede hacerse dirigiéndose á don Ezequiel Solana, de Madrid, previo abono de 6 pesetas. Esta inscripción da derecho á recibir todas las comunicaciones que después se presenten en el Congreso, y á otras ventajas no menos importantes.



### COSTARRICA.—Supresión de exámenes.

Las autoridades costarricenses han dictado un decreto por el cual se declaran suprimidos los exámenes de fin de curso, dejando subsistente el de reválida ó prueba de terminación de los estudios, para obtener un diploma. Los exámenes de promoción anual á los cursos superiores deben considerarse como uno de tantos ejercicios practicados para compulsar el adelanto y desarrollo intelectual de los alumnos.

S.



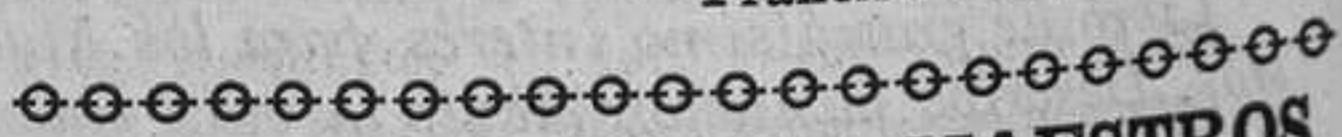
## Ecos del Magisterio

Preguntas.

¿Se puede saber la causa de que no se comunique á la Junta local de primera enseñanza de Arevalillo (Avila), el nombramiento de un Vocal de la expresada Junta?

¿Puede saberse cuál es el motivo de que no se provea la plaza de Oficial de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid, anunciada á oposición en 14 de mayo de 1909?

Francisco JIMENEZ.



## SOCIACIONES DE MAESTROS

San Clemente (Cuenca).—Se ha remitido al Conde de Romanones la siguiente comunicación: «Esta Junta directiva, en sesión extraordinaria de hoy, é interpretando los unánimes deseos de todos los asociados, acuerda dirigir á V. E. respetuoso saludo, y enviarle el testimonio más sincero de profundo agradecimiento por sus recientes disposi-

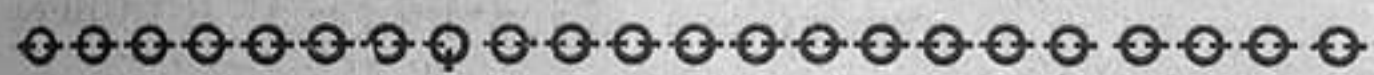


ciones relativas á provisión de Escuelas públicas. á la vez que hace votos porque V. E. continúe mucho tiempo al frente del Ministerio, que con tanto acierto sabe desempeñar, para bien de la enseñanza y completa dignificación de los encargados de difundirla.»



**Jaca (Huesca).**—Se ha remitido al Ministro de Instrucción pública una comunicación que dice así:

“Excmo. Sr.: Los Maestros de primera enseñanza de toda España, que, sin excepción alguna, saludamos con mútuas y entusiastas felicitaciones la entrada de V. E. en el Ministerio de Instrucción pública, por el gratísimo recuerdo que nos dejó en la anterior etapa, y esperanzados en que, como acto de justicia, sabrá continuar la obra comenzada, vemos hoy con singular complacencia que ya se empiezan á cumplir nuestros anhelos en el decreto de 15 del actual, modificando los concursos, etc., etc.—Bailo, 23 abril de 1910.—El Presidente, *Manuel Espluga*.—El Secretario, *José Gán*



## Sección oficial.

### Índice de la GACETA

**11 mayo.**—*Subsecretaría.*—Anunciando haber sido solicitado por doña Natividad del Olmo, duplicado del título de Maestra superior.

↔ *Idem íd., íd.,* por D. Pedro Barba y Polo, duplicado del título de Maestro elemental.

**12 mayo.**—Real orden disponiendo se encargue de la dirección de las obras de reforma y ampliación de la Facultad de Medicina de Santiago al Arquitecto D. Isidoro de Benito y Domínguez.

↔ Otra aprobando las oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestras (turno libre), y nombrando para sus cargos á las señoras que obtuvieron plaza.

↔ Otra nombrando Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Logroño, á doña Luisa Gómez y Fernández.



**Escuelas Normales.**—*Real orden de 3 de mayo,* aprobando las oposiciones á plazas de Profesoras de Normales (turno libre), y nombrando para sus cargos á las señoras que se indican.

En el expediente de oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestras, turno libre, anunciadas por el párrafo 2.º de la Real orden de 30 de Junio de 1906,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la propuesta del Tribunal calificador, y, en su consecuencia, nombrar á doña María Bajo é Ibáñez, Teresa de Pablo Colimorio, María Asun-

ción Navarro y Gárate y Aurelia Monllor Pérez (orden en que las propone el Tribunal), Profesoras numerarias de la referida Sección de las Escuelas Normales elementales de Maestras de Logroño, Segovia, Castellón y Lérida, respectivamente, con el sueldo anual de 1.500 pesetas cada una.

De Real orden, etc., Madrid, 3 de mayo de 1910.—*Romanones.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 12 mayo).



**Escuelas Normales.**—*Real orden de 4 de mayo,* nombrando Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Logroño á doña Luisa Gómez Fernández.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de ascenso, á doña Luisa Gómez y Fernández, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Logroño, con el sueldo anual de 1.500 pesetas. Es asimismo la voluntad de S. M. que, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, y en el párrafo 1.º de la Real orden de 1.º de septiembre siguiente, se considere á la interesada como posesionada de dicho cargo desde esta fecha, y como baja en el de Auxiliar de dicha Sección de la Escuela Normal Superior de Vizcaya, la que se declara vacante.

De Real orden, etc.—Madrid, 4 de mayo de 1910.—*Romanones.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 12 mayo.)



**Nombramientos de Maestros.**—*Sentencia de 18 de diciembre de 1909,* declarando firmes unas resoluciones de la Subsecretaría de Instrucción pública sobre nombramientos para una Escuela de patronato.

En la villa y Corte de Madrid, á 18 de diciembre de 1909, en el pleito que ante Nós pende, en única instancia, entre el Ayuntamiento del Valle de Carranza, demandante, representado por el Letrado D. Gregorio Campuzano, y el Fiscal, en representación de la Administración general del Estado, demandada, sobre nulidad, revocación ó subsistencia de la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 2 de diciembre de 1908:

Resultando que D. Pedro Celestino Negrete, natural del pueblo de San Estéban del Valle de Carranza, en la provincia de Vizcaya, y General de División al servicio de la República de Méjico, residente en Burdeos, dió encargo por los años de 1844 y 1845 á su pariente y amigo D. Francisco de la Brena, vecino de aquel pueblo, para que construyera en el mismo una casa en la que habían de establecerse dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, dotándolas con ciertos bienes; encargo que



Brena cumplió á entera satisfacción de Negrete, dejando instituídas las dos expresadas Escuelas con arreglo á los deseos de éste y á las instrucciones que al efecto hubo de darle:

Resultando que entre éstas figuraban tres cartas dirigidas por D. Pedro Celestino Negrete á don Francisco de la Brena, desde Burdeos, en 18 de marzo y 18 de noviembre y 13 de diciembre de 1845, de cuyo contenido se desprende las instrucciones que le había dado relacionadas con la provisión del cargo de Maestro de las referidas Escuelas:

Resultando que en la primera de las referidas cartas Negrete daba cuenta á Brena de la solicitud de un aspirante á la plaza de Maestro de la nueva Escuela, y copia la contestación que él le dió, y en la que dice:

"Conviene que sepa usted, para que pueda hacer las diligencias que le convengan, que yo no tomaré parte alguna en el nombramiento de indicado Maestro, pues de todo lo que puede corresponderme sobre el particular de la casa y Maestro he encargado y cedido irrevocablemente todos mis derechos al señor Coronel D. Francisco de la Brena":

Que en la segunda carta le decía:

"Cuando nos veamos trataremos de la dotación que convendría asegurar al Maestro, y creo que siempre convendrá hacer la imposición á favor del pueblo de San Estéban, ó de sus vecinos, ó de su Concejo, ó de su Alcalde, pues creo que así tendrán derecho para quitar ó poner cuando convenga al Profesor, sin que éste pueda disponer impunemente de su dotación sin trabajar. En fin, de todo podrá usted disponer, aconsejándose con el Sr. Trevilla ó con quien guste, pues yo no quiero intervenir ni conozco tampoco la clase de gobierno ó Autoridades que tienen ustedes en Carranza":

Que en la tercera carta, refiriéndose también al Maestro que solicitaba la plaza, decía Negrete á Brena":

"Me he enterado de todo lo relativo al Maestro, y con respecto á ese miserable que ya se ha presentado contra los vecinos, siempre le creí poco apto para desempeñar las obligaciones que exigen los nuevos Reglamentos al Profesor de primeras letras, y que ustedes le darían la preferencia á cualquier otro que reuniese las circunstancias exigidas por el Gobierno":

Y más adelante, ocupándose de otra solicitud que también se le dirigió para la misma plaza, dijo así:

"... y le expresé bien claramente que yo nada podía hacer, ni haría sobre el particular, pues tenía definitivamente cedido todo el derecho é influencia en usted y demás vecinos..., y que, de todos modos, el interesado podía dirigirse á usted cuando llegue el caso".

Resultando que en el mes de abril de 1846 falleció D. Pedro Celestino Negrete, bajo testamento y codicilo que originales obran en el Consulado

de Méjico, en la ciudad de Burdeos. En una cláusula de los referidos documentos se ocupó de las Escuelas ya construídas por Brena en el pueblo de San Estéban del Valle de Carranza, y del capital que había de destinarse al sostenimiento de las mismas y á las dotaciones de un Profesor de primeras letras y de una Maestra de niñas, y entre otras cosas dice:

Para ambos he costeadado una casa-Escuela, que encargué á mi pariente el Coronel D. Francisco de la Brena, natural de Carranza, y en efecto, lo ha realizado, haciendo una buena fábrica. Se dará conocimiento de la remesa de los 3.000 pesos al señor Brena, para que de acuerdo con el señor Lastra se haga la escritura legal de ambas partidas á favor del Concejo ó del Alcalde de San Estéban para los fines expresados":

Resultando que promovióse cuestión entre el Ayuntamiento del Valle de Carranza, los parientes del fundador y los vecinos del lugar de San Estéban, con respecto á los derechos y administración de los bienes, y en 22 de enero de 1847 dictó el Ministro de la Gobernación una Real orden disponiendo que el Ayuntamiento de Carranza tomara legítimamente posesión de los bienes legados por D. Celestino Negrete y se procediera sin demora al establecimiento de las Escuelas:

Resultando que, como continuaran las cuestiones, se dictó otra nueva Real orden con fecha 18 de diciembre de 1848, por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, declarando igualmente que el caudal, realización y administración de los bienes destinados á los expresados fines correspondían al Ayuntamiento y no al Alcalde pedáneo del lugar de San Estéban, toda vez que cuando se hizo el legado era diferente la constitución de la municipalidad, de la que á la sazón tenía, y el Ayuntamiento representaba á toda ella:

Resultando que á pesar de esto, continuaron las cuestiones, hasta que á excitación de la Comisión superior de Instrucción primaria de la provincia se celebró en 13 de mayo de 1856, un convenio entre el Ayuntamiento y D. Francisco de la Brena como pariente del fundador y tenedor y encargado de hacer la imposición de los fondos de las Escuelas de San Estéban, constando en el acta extendida al efecto, que el Ayuntamiento, tan pronto entre de lleno en la administración, previo acuerdo y consulta de la Comisión superior de Instrucción primaria, llamará aspirantes á las plazas de Maestro y Maestra para proveerlas en propiedad:

Resultando que como consecuencia de todo esto D. Francisco de la Brena otorgó en 30 de mayo de 1856, escritura de transmisión de todos los derechos de patronos de las Escuelas fundadas por el finado Negrete, en favor del Concejo de San Estéban. En la expresada escritura estableció lo que sigue:

"Con cuyas condiciones, y en uso de dichas facultades, cedó á favor del Concejo dicho, las ex-



presadas fincas, capitales, créditos, y efectos, con lo que se desiste de toda acción real temporal, tácita y expresa que pudiera tener en el particular, pues desde ahora quiere que los verdaderos dueños y señores lo sean el Concejo de vecinos del lugar de San Estéban, de este Valle de Carranza, pues desde ahora, para en todo tiempo se desapodera, desiste, quita y aparta, transmitiendo en favor de los vecinos que le componen ó en adelante le compusieren, todas cuantas acciones le correspondan al otorgante. Y da el nuevo absoluto poder, que necesario sea, á los vecinos y Concejo de este lugar de San Estéban, para que en su vista gestionen, rijan, y hagan todos los actos que sean útiles á la obra pía":

Resultando que á esta escritura puso varios reparos el Ayuntamiento del Valle de Carranza, siendo uno de ellos el que en el mencionado documento público se daba el más absoluto poder á los vecinos y Concejo del lugar de San Estéban, para que gestionen, rijan y hagan todos los gastos que crean útiles á la obra pía, cuando esto incumbía al Ayuntamiento según lo dispuesto en la Real orden de 18 de diciembre de 1848, y en su vista la Comisión superior de Instrucción primaria de la provincia aprobó la indicada escritura de 3 de julio de 1856, pero á calidad de que había de extenderse otra nueva con inserción de la otorgada en 30 de mayo anterior, haciendo que á continuación de la misma aparezcan las rectificaciones solicitadas por el Municipio en orden al expresado reparo:

Resultando que en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, Brena otorgó nueva escritura en 2 de agosto de 1858, en la que ratificó la anterior é hizo la aclaración de que "lo dispuesto en la referida escritura no puede, bajo ningún concepto, contrariar ni oponerse en ningún caso, á las facultades que en virtud de la Real orden de 18 de diciembre de 1848, han sido conferidas al Ayuntamiento de este Valle de Carranza":

Resultando que desde entonces ha venido el Ayuntamiento de Carranza, sin interrupción alguna, haciendo los nombramientos de Maestros para las Escuelas fundadas por orden de Negrete en el lugar de San Estéban, y con efecto, en el mes de agosto de 1861, se celebraron oposiciones en Bilbao, para proveer, entre otras, las referidas Escuelas, y terminadas aquéllas se remitió al Rectorado la lista de aspirantes aprobados, disponiendo dicha Autoridad que por los Patronos se hiciera el nombramiento que según la Ley les correspondía, y el Alcalde de Carranza en comunicación de 4 de diciembre del mismo año participó que la Corporación municipal, en concepto de Patrono había acordado nombrar á D. Saturio Alvarez y D.<sup>a</sup> Nicolasa de la Peña, para regentar en propiedad las indicadas de San Estéban, cuyos nombramientos fueron aprobados, el de la Maestra, en 29 de enero de 1862 por el Rectorado, y el del Maestro, en 4 de febrero siguiente por la Dirección Ge-

neral de Instrucción pública, á la que correspondió por exceder la dotación de 4.000 reales:

Resultando que en 1870, se anunció la vacante por fallecimiento del Maestro D. Saturio Alvarez parr proveerla por concurso, y remitida al Alcalde de Carranza la propuesta de aspirantes, comunicó en 26 de marzo de 1871, que el Ayuntamiento, como Patrono, había nombrado Maestro á D. Pío Montejo:

Resultando que por renuncia de éste volvió á quedar vacante la Escuela de niños en 30 de abril de 1875, y se redujo su dotación á 625 pesetas, por haber sufrido gran merma las rentas de la fundación, y en septiembre de 1881 el Ayuntamiento traslado á esta Escuela al Maestro D. Teodoro Palomera, que desempeñaba la del barrio de la Tejera, en el mismo término municipal, y pasó á la de niñas la Maestra de igual barrio D.<sup>a</sup> Josefa Cagigas, en virtud de permuta con D.<sup>a</sup> Nicolasa de la Peña:

Resultando que en 21 de octubre de 1900 volvió á quedar nuevamente vacante esta Escuela por fallecimiento de D. Teodoro Palomera, y dada cuenta al Rectorado de Valladolid, reclamó éste antecedentes para ver si el Ayuntamiento tenía el derecho de elección de Maestro, los cuales le fueron remitidos, y en 27 de febrero de 1901 se anunció en el *Boletín Oficial* la vacante, y en 6 de mayo comunicó el Alcalde que la Corporación municipal, en su concepto de patrono, había nombrado al aspirante D. Tomás Palomera, cuyo nombramiento fué aprobado por el Rector en 4 de junio, habiéndose expedido el correspondiente título administrativo á favor del interesado:

Resultando que en el mes de abril de 1907, por jubilación de la Maestra D.<sup>a</sup> Joaquina Cagigas, quedó vacante la Escuela de niñas, y nombrada por el Ayuntamiento con el carácter de interina doña Elvira Palenque Caballero, el Rectorado no lo aprobó, negando esta facultad al Ayuntamiento por entender que no le había sido concedida en la fundación, y estimando que la Escuela debía ser provista de igual forma que las demás públicas, según su clase y categoría, conforme á lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Reglamento de 14 de septiembre de 1902: *(Concluirá).*



#### Subsecretaría.

D.<sup>a</sup> Natividad del Olmo acude á este Centro en solicitud de un duplicado del título de Maestra superior, que se le expidió en 21 de febrero de 1889 y que se le ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de mayo de 1855.

Madrid, 21 de abril de 1910.—El Subsecretario,  
E. Montero.

D. Pedro Barba y Polo acude á este Centro en solicitud de un duplicado del título de Maestro



elemental, que se le expidió en 7 de agosto de 1907 y que se le ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de mayo de 1855.

Madrid, 21 de abril de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

(Gaceta 11 mayo.)

### BOLETINES OFICIALES

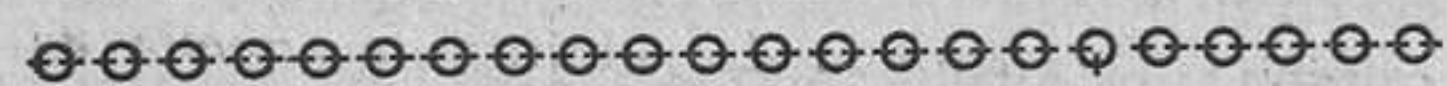
**Gerona.**—*Boletín Oficial* de 3 de mayo.—Publica un anuncio convocando á los Maestros y Maestras que aspiren á interinidades vacantes en las Escuelas de la provincia, con las condiciones que determina el art. 4.º del Real decreto de 15 de abril último.



**Baleares.**—*Boletín Oficial* de 5 de mayo.—Inserta el mismo anuncio.



**Barcelona.**—*Boletín Oficial* de 6 y 7 de Mayo.—Publica el escalafón provincial de los Maestros de la provincia.



## Crónica de oposiciones

**Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.**—Ayer, según anuncio, terminaría la lectura del ejercicio de problemas. Probablemente, el lunes se verificará el de labores, y la votación no se hará esperar.

**Escuelas Normales.**—*Sección de Labores*—El día 12 terminaron estas oposiciones, y el 13 se verificó la adjudicación de plazas por el orden siguiente:

Núm. 1, D.<sup>a</sup> Purificación García, eligió Oviedo; 2, Elpidia Rodriguez, La Laguna; 3, Mercedes Monroy, León.

**Profesoras de Normales.**—Ayer terminó el segundo ejercicio de las opositoras de la Sección de Ciencias.

El Tribunal declaró aptas para continuar los ejercicios á las Srtas. María del Pilar Bertolín, Basilisa Hernando, Primitiva López, Tomasa Marcos, Teresa Menéndez, Modesta Olivito, Dionisia Payó, Carmen Queimadelos é Isabel Salazar de Velandia.

Los ejercicios se han suspendido por tener que asistir algunos de los jueces á los exámenes de fin de curso en las Normales. Anunciaremos el día en que han de reanudarse.



**Barcelona.**—Han terminado las oposiciones á las Escuelas de niños y niñas vacantes en este Distrito, siendo el resultado el siguiente:

**Maestras.**—Núm. 1, doña Concepción Hidalgo, para Canet de Mar; 2, Ana Font, Pineda; 3, Josefina Casas, Selva del Campo; 4, Francisca Vila-

seca, Moncada; 5, Dolores Martín Bribian, Capellades; 6, Rosa Perich, Cherta, párvulos; 7, María Aguilar, Navarces; 8, Sara Ullastres, Mediona; 9, Concepción Gibert, Riudarenas; 10, Isabel Marsal, La Ametlla; 11, Juana Arcas, Cherta, elemental; 12, Alegría Pérez, Vimbodí; 13, Carmen Pons Castillo, Olérdola; 14, Enrica Rosiñol, Marsá; 15, María Oliveras, Cornellá; 16, María Amorós, Bell-lloch; 17, Angela Figuera, Castell de Aro; 18, Josefa Pedrerol, Odena; 19, Manuela Cluet, Ascó; 20, Francisca Gabaldá, Alguaire; 21, Luisa Turón, San Privat de Bas; 22, María Argenter, Solsona; 23, Magdalena Rosell, Tarrasa, Auxiliaria; 24, Angela Baró, Albiñana; 25, Francisca Vilella, Puerto de la Selva; 26, Laura Rodés, Blancafort; 27, Sofía Roca, Lladó; 28, Dolores Turmo, Granja de Escarpe.

**Maestros.**—núm. 1, D. Camilo Salsench Llovera, para Llinás; 2, José Casanovas Clota, Villadecans, 3, José Roig Pujol, Monistrol; 4, Agustín Llorens Prats, Calonge; 5, Isidro Macau Texidor, Piera; 6, Juan Solans Irió, Tremp; 7, Pedro Riera Vidal, Llerona; 8, Juan Gaspar Germá, Riudevittles; 9, Miguel Sancho Barreda, Calafell; 10, Antonio Alabart Amat, La Granada; 11, Alejo Bertrán Torelló, Olérdola; 12, Angel Rodríguez Escalada, S. Cugat; 13, Joaquín Vila Camins, Bellpuig; 14, Joaquín Texidor Mateu, Puerto de la Selva; 15, Federico J. Segarrá Grau, Mora la Nueva; 16, Francisco Jansá Olivart, Granadella; 17, José Serra Molins, Camprodón; 18, Domingo Gabandé Escoda, Selva del Campo; 19, Rafael Campeny Barceló, Vallmoll; 20, Pablo González Montagut, Cornudella; 21, José Vallhonestá Carsereny, Camarasa; 22, José Galobardes Martri, Catllar; 23, Joaquín Rosal Deix, Begudá; 24, Francisco Tuset Armengol, Puigreig; 25, Ignacio Jovés Jordana, Bruñola; 26, Juan B. Solé Folch, Villalonga; 27, José Quevedo Victori, Calders; 28, Agustín Gratacós Dabau, San Privat de Bas; 29, Francisco Riera Capdevila, Alguayre; 30, Mateo Pa'ol Surribas, Isona; 31, Juan Mañas Bombí, Vinyebre; 32, Samuel Roca Petit, Gnímerá; 33, Benito B3gés Galcerá, Agramunt; 34, Emilio Tost Guasch, San Jaime dels Domenys; 35, Antonio Nab Escolá, Go'més; 36, Ricardo Vilamajor Piferer, Os de Balaguer; 37, Salvador Fondevila Español, Santa María de Corcó; 38, Antonio Cremades Jimeno, Horta; 39, Jaime Fabregat Roig, Mas de Barberans; 40, Joaquín Riera Bartres, Benifallet; 41, Juan Fábregas Trías, Juncosa.



**Baleares.**—Han terminado las oposiciones para proveer las Escuelas vacantes en la provincia con el resultado siguiente:

Núm. 1, D. José Rosselló Ordinas, para San Juan; 2, Juan Capó Valls de Padrinas, Sansellas; 3, Ramón Morey Antich, Santa María; 4, Rafael Colom Pons, Lloseta; 5, Antonio Alomar Torrens,



Mercadal; 6, José Borrás Montardit, San Juan Bautista; 7, Pedro J. Fornés Perelló, Alayor, Auxiliaría; 8, Jaime Morro Oliver, Alayor, Auxiliaría.



## Sección de noticias.

Han fallecido:

D. José Pastor, Maestro jubilado de Ariany (Baleares), padre de D. Bartolomé, Maestro de Petra.

La esposa de D. José Fernández García, Maestro de Villanueva de la Vera (Cáceres).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

**Derechos pasivos del Magisterio.**—*Clasificaciones aprobadas.*—A D.<sup>a</sup> Dorotea Chamorro Melchor, jubilada de Calbanasa, 337,50 pesetas; á D.<sup>a</sup> María Dolores Ayo Pascual, de Tolox, 805; á D.<sup>a</sup> Asunción Fernández de los Ríos, de Mora, 880; á doña Rosa Aixunt Requesens, de Lórida, 500; á D.<sup>a</sup> Inés Ginebreda Parés, de Tarragona, 1.360; á D. Adolfo Pérez García, de Jumilla, 1.100; á D.<sup>a</sup> Soledad Rindo, de Becerreá, 700; á D.<sup>a</sup> Antonia Redondo Roque, de Navalnoral, 880.

*Pensiones concedidas.*—A D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Manuela Gordo Gordo, hijas de D. Ezequiel Gordo, Maestro que fué de Ocaña, la pensión anual de 440 pesetas; á D.<sup>a</sup> Luisa Castillo Hidalgo, viuda de D. Antonio Borja Jiménez; de Albacete, 790; á D.<sup>a</sup> Lorenza Llamas Sastre, viuda de D. Tomás de Paz, de Cabañas, 116,66; á D.<sup>a</sup> María Ana García López, viuda de D. Severiano Villanueva, de Céspedes, 256,66; á D.<sup>a</sup> Guadalupe Ferreras Rico, viuda de D. Félix Cerro Contreras, de La Haba, 274 pesetas.

*Mejoras aprobadas.*—A D.<sup>a</sup> Hermenegilda Codeiral Domínguez, Maestra de Aliste (Zamora), 306,66 pesetas; á D.<sup>a</sup> Carmen y D.<sup>a</sup> Cinta Presculi Ribas, de Balaguer (Tarragona), 459,99; á D.<sup>a</sup> Florentina Suárez Lolis, de Trazona (Oviedo), 166,66; á don José Ramón Cobas, de Pontevedra, 980; á don Francisco Vázquez Medrano, de Caldas (Pontevedra), 540; á D.<sup>a</sup> Teresa Varela Humía, de Cerdedo (Pontevedra), 632.

*Devolución de descuentos.*—A D.<sup>a</sup> Juana Muni-  
cia Moral, viuda de D. Heliodoro Pérez, de Pozo Rubio (Cuenco), 488,31 pesetas; á D.<sup>a</sup> Florencia Albar Sandocea, viuda de D. Juan Muñoz, de Iruela (Jaén), 177,86, y á D.<sup>a</sup> Gervasia Lázaro Bravo, viuda de D. Santos Román, de Quintanilla (Burgos), 152,13.

**Junta Central de primera enseñanza.**—Ja Junta, en su última sesión, aprobó por unanimidad el informe de la ponencia emitido en la instancia elevada por la Academia de Higiene de Cataluña, respecto á la inspección médica-sanitaria de las Escuelas, acordando ampliar aquél en el sentido de proponer al Ministerio que se haga una tirada especial, con grandes caracteres de imprenta, de la Real orden de 15 de febrero de 1909, sobre sanidad escolar, disponiendo que se fije visiblemente en todas las Escuelas públicas y privadas para su exacto cumplimiento.

Se aprobó la propuesta que la Junta eleva al Ministerio para cubrir la vacante que existe en la Comisión auxiliar de Madrid.

Pasó á ponencia del Sr. Cemboraín y España, una instancia que dirigieron varios Maestros con título normal, en la que solicitaban mejoras en su carrera.



**Primera enseñanza.**—*Resoluciones.*—Disponiendo se dé cumplimiento á la sentencia del Tribunal Supremo que absuelve á la Administración de la demanda promovida por D. Tomás Bobadilla, Maestro de adultos de Zaragoza, contra la Real orden de 7 de julio de 1909, que regulaba sus derechos como Maestro de adultos de aquella capital.

—Disponiendo con carácter general que los votos particulares formulados por los Vocales de las Juntas locales de primera enseñanza, deben incluirse en el acta correspondiente para que la superioridad pueda reclamarlos cuando proceda.

—Idem que en lo relativo á la regulación de los derechos de los Maestros consortes se esté á lo prevenido en el Real decreto de 15 de abril último.

—Concediendo á los Maestros D. Felipe González Conejero, y D. Antonio Carbonell Lena, la dispensa de defecto físico que habían solicitado para ejercer el Magisterio público.

—Nombrando Vocal de la Junta de Instrucción pública de Guipúzcoa, en concepto de Diputado provincial, á D. José Itarte.

—Se desestiman las instancias de los Ayuntamientos de Vitoria, Aviñonet (Barcelona), y Fuentesrobles (Valencia), solicitando subvención para ayudar á la terminación de edificios para Escuelas.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Granada.

Por causa de epidemia, han sido cerradas las Escuelas de Casares (Málaga).

#### Distrito de Madrid.

Están á la firma del Sr. Rector los nombramientos de las Maestras que obtuvieron recientemente sus plazas en virtud de oposición.



↔ Los alumnos de la Escuela que en San Martín de Valdeiglesias dirige el Maestro D. Isidro Hernández y Fernández, le han regalado las insignias de la Medalla de oro de la Cruz Roja, con que ha sido agraciado, por su heroico comportamiento en el incendio del Arsenal de la Carraca, hace un año.

Felicitemos á dicho compañero y á los alumnos, por la prueba de afecto que dan á su Profesor.

### Distrito de Oviedo.

Ha quedado vacante la Escuela de Cenero (Oviedo).

↔ Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Campomanes (Oviedo).

### Distrito de Salamanca.

El Inspector de primera enseñanza de Zamora ha salido á jirar la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Puebla de Sanabria.

### Distrito de Sevilla.

Ha tomado posesión del cargo de auxiliar de contabilidad de la Junta de Instrucción pública de Córdoba, D. Alberto Rodríguez Mateos; doña Elvira Fernández Sánchez, de la segunda Escuela elemental de niñas de Villanueva de Córdoba; D. José Serrano García, del de auxiliar en propiedad de la segunda Escuela elemental de niños de Baena, y José Bando Macías, de la Escuela de niños de Jabugo (Huelva).

Inglaterra, ha sido expuesto en el Salón del Trono, para que lo visiten los príncipes y altos funcionarios; después será trasladado á la abadía de Westminster, y estará expuesto al público tres días, conduciéndole por último á Windsor, donde será enterrado.—Los Gobiernos de Chile y Brasil han acordado interponer su mediación para resolver el conflicto de fronteras entre Ecuador y Perú, evitando la guerra entre estos Estados.

**Jueves 12**—Hoy se ha verificado el escrutinio general de las elecciones de Diputados, verificadas el domingo, teniéndose noticia de que en las diversas provincias de España se han presentado bastantes protestas.—El Rey ha presidido hoy un Consejo de Ministros, en el que el Jefe del Gobierno ha dado cuenta de los asuntos de actualidad de política interior y exterior.—S. M. el Rey ha ido estos días al campamento de Carabanchel, para revistar á las fuerzas de infantería de guarnición en Madrid.—Ha habido estos días manifestaciones populares en Granada y cierre de tiendas, al saber que se había ejercido coacción para evitar que triunfase el diputado republicano don Leonardo Ortega.—Seenta mine os huelguistas de Malgrat, han visitado al Gobernador de Barcelona, para manifestarle que se ven agobiados por la miseria, contestándoles el Gobernador, que la resolución de la huelga compete al Instituto de Reformas Sociales.—Con rumbo al Brasil y á la Argentina han embarcado en Aimería 912 emigrantes.]

*Extranjero.*—En Saffi (Marruecos), ha sido atropellado por las autoridades un moro protegido español, cuya casa fué saqueada, robándole 60.000 duros: el Cónsul de España ha presentado la reclamación correspondiente.—En contra de los consejos de las cuatro potencias protectoras de Grecia, ha inaugurado sus sesiones la Asamblea cretense, en nombre del Rey de Grecia, aplaudiendo los diputados cristianos y protestando los mahometanos.—Para el 3 de octubre se señala la inauguración de la Asamblea china, llamada Imperial, que preparará la reunión de un Parlamento que llevará á la concesión de un Código constitucional.

## Crónica general.

**Miércoles 11.**—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros para continuar el examen de la reforma tributaria, también se ha tratado del resultado de las elecciones de Diputados, y de la próxima elección de Senadores.—Después de practicar con éxito las pruebas oficiales que para la admisión del dirigible "España" se había exigido á la casa constructora, ayer se ha verificado en Guadalajara el acto de recepción del referido dirigible.—El Consejo Supremo de Guerra y Marina ha informado favorablemente las solicitudes de indulto hechas por varias entidades á favor del ex-teniente auditor Sr. Macías del Real.—De nuevo ha regresado á Barcelona el Capitán general de Cataluña, señor Weyler.—Un individuo que en Salamanca reclamó á otro una deuda de nueve reales, causándole con una navaja una herida leve, ha sido muerto por el deudor, que, para defenderse, le dió al primero varios navajazos.—Cerca de Irún, un tren ha atropellado á una mujer que caminaba por la vía, dejándola horriblemente destrozada.—Una columna, compuesta de 400 hombres, ha salido de Melilla ocupando, sin novedad, posiciones en Hardu, que será la principal del Gurugú.—En Pamplona, Victoria y Huesca, han caído ayer copiosas nevadas.

*Extranjero:* El cadáver del Rey Eduardo VII de

## El Cometa de Halley

POR

**CARVIC y RIGEL**

*Libro nuevo interesantísimo sobre el cometa que se ve todas las madrugadas.*

Precio 1 peseta. Pídase en todas las Librerías y en esta Administración.

Imprenta particular de 'El Magisterio Español.'